

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4972

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2015.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2674

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 212.142/14, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto con fecha 1° de septiembre del año 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la titular Profesora Gabriela Alejandra PERALTA, por una parte y por la otra la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P), representado en este acto por su Secretario General Provincial, señor Omar MERCADO, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por finalidad garantizar el desarrollo infantil, con el propósito de coordinar entre los distintos actores las políticas públicas de protección de la infancia, de modo tal de armonizar, integrar, orientar y coordinar las políticas sociales y el accionar conjunto entre el Ministerio y las organizaciones no gubernamentales con finalidad social específica;

Que para la ejecución del objetivo señalado el Ministerio se compromete a transferir por períodos mensuales la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00), para que sean destinados única y exclusivamente a financiar los gastos que demande la atención del Jardín Maternal que posee A.P.A.P.;

Que el Convenio rige a partir del día 1° de septiembre del año 2014 y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses y podrá ser renovado previo acuerdo de partes;

Que a fojas 14, la Dirección General de Contaduría de este Ministerio ha suministrado la afectación respectiva conforme a la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2014;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 2436/14, emitido por la Dirección General Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 24 y a Nota SLyT-GOB-N° 1429/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE**, en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto con fecha 1° de septiembre del año 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la titular Profesora Gabriela Alejandra PERALTA por una parte y por la otra la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P), representado en este acto por su Secretario General Provincial, señor Omar MERCADO, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFÉCTASE** la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Admi-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

nistración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Asistencia Financiera, del Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- **ABÓNASE** la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00), a favor de la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P), a razón de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00) mensuales por los meses de septiembre a diciembre del año 2014.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría Privada, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Prof. Gabriela Alejandra Peralta

DECRETO N° 2684

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 554.560/13, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, ante la Secretaría de Estado, Trabajo y Seguridad Social, se procedió a la apertura de la Negociación Colectiva correspondiente a los trabajadores portuarios que prestan servicios en los distintos puertos de la Provincia de Santa Cruz y su Sede Central que se encuentran bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (Un.E.Po.S.C) todo ello conforme lo dispuesto por los Decretos Nros. 376/13 y 1467/13 y en el marco de la Ley N° 2986 y su Decreto Reglamentario N° 2290/07;

Que a través del Decreto N° 1467/13 se homologaron parcialmente las Actas Acuerdo que dieron origen al reconocimiento escalafonario de los trabajadores mencionados en el considerando anterior, autorizando al Ministerio de Economía a instrumentar las medidas necesarias tendientes a lograr efectivizar los alcances del Decreto;

Que prosiguiendo con las Negociaciones Colectivas ambas partes analizaron y debatieron diversos aspectos relacionados con los Derechos y Obligaciones de los trabajadores alcanzados y abarcados por el escalafón de Trabajadores Portuarios de la Un.E.Po.S.C.;

Que sin perjuicio a que mediante Acta N° 7 de fecha 12 de junio de 2013 las partes han acordado dar el tratamiento como personal de planta permanente a los agentes detallados en el ANEXO IV del Acta de fecha 3 de mayo de 2013, homologada parcialmente mediante el dispositivo consignado Decreto N° 1467/13 se deberá proceder a excluir de dicha nómina a quienes revisten como personal superior, sin estabilidad, designados mediante Decreto N° 222/11;

Que en dicho sentido, y no obstante el acuerdo arribado, puede este Poder Ejecutivo efectuar las observaciones que resulten procedentes, atento resulta de su incumbencia la prerrogativa de homologar los acuerdos avenidos con la condición que estos se ajusten a las previsiones del Artículo 12 de la Ley N° 2986;

Que en la reunión realizada el día 3 de julio y documentada mediante Acta Acuerdo N° 8, ambas partes acuerdan modificar el Artículo N° 26 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75 referido a la modalidad a utilizar en la percepción de la Bonificación por presentismo;

Que en la reunión realizada el día 12 de septiembre del año 2013 y reflejada en Acta Acuerdo N° 10, ambas partes se combinan en aprobar el Régimen de Licencias acompañado en el Anexo I de dicha Acta, el Régimen de Ingreso a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz en ANEXO 2, la supresión de los Artículos 22 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75 y las características que guardan relación con los Egresos de la Un. E. Po.S.C en Anexo 3;

Que en lo demás, siendo que lo convenido ha sido el resultante de la libre negociación de las partes en la instancia competente tal cual lo manda la ley específica, resultará procedente otorgar la anuencia mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que en virtud al Desarrollo de las distintas reuniones de paritarias y sus correspondientes Actas Acuerdo expuestas y en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 13 de la Ley N° 2986, corresponde a este Poder Ejecutivo homologar los acuerdos alcanzados;

Que atento al estado de las actuaciones con arreglo a las previsiones contenidas en el Artículo 119 de la Constitución Provincial y Artículo 13 de la Ley N° 2986;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1198/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 54/56;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HOMOLOGAR** parcialmente el

acuerdo arribado en audiencia de fecha 12 de junio en el marco de la Negociación Colectiva celebrada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos y Administración General de Puertos y Puertos Argentinos (A.P.D.F.A.) en relación al tratamiento como personal de Planta Permanente a los agentes detallados en el ANEXO IV del Acta de fecha 3 de mayo de 2013, debiéndose excluir de la nómina al personal superior designado, sin estabilidad, mediante Decreto N° 222/11.-

Artículo 2°.- **HOMOLOGAR** las Actas Nros. 08 y 10 de fechas 3 de julio y 12 de septiembre de 2013 respectivamente, en los aspectos referidos a modalidad de percepción del presentismo, el nuevo Régimen de Licencias, el Régimen de Ingreso y Egreso de la Un.E.Po.S.C.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de la Producción, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **PERALTA** - C.P.N. Edgardo Raúl Valfré
- Sr. Harold John Bark

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2660

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.832/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MDS-N° 1015/14, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa **"GODFRID HNOS."** de Carlos Alberto **GODFRID** - C.U.I.T. N° 20-07816692-5, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 489.614,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJAR ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Resolución MDS-N° 1015/14, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2661

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.502/14.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0489/14 y 0554/14 (modificatoria), emanadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial **"LA OPINIÓN AUSTRAL S.A."**, en concepto de publicidad y propaganda referente a la Licitación Pública N° 11/12, publicada el día 04 de diciembre del año 2012.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.149,12)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se

realizará conforme al detallado analítico del Punto 2° de la Disposición N° 0489/14.-

DECRETO N° 2662

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 212.366/14.-

DESIGNARSE a partir del día 29 de septiembre del año 2014, en el cargo de Jefa de Departamento Gestión y Articulación dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Florencia, **MORENO** (D.N.I. N° 36.719.671), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación prevista en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831 no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2663

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 208.256/13.-

INCORPORAR a partir del 1° de marzo del año 2013, en el Agrupamiento: Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 Inciso b) de la Ley N° 1084 y a lo acordado en la Comisión Paritaria de la Administración Central, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, señora Mónica Patricia **AGUILA** (D.N.I. N° 20.211.814), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, quien cumple funciones en el Centro Integrador Comunitario Nuestra Señora del Carmen.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Servicios Generales y por creada una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Presupuesto 2014.-

DECRETO N° 2664

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 208.254/13.-

INCORPORAR a partir del 1° de marzo del año 2013, en el Agrupamiento: Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 Inciso b) de la Ley N° 1084 y a lo acordado en la Comisión Paritaria de la Administración Central, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, señora Alejandra Rosana **GUINEO** (D.N.I. N° 24.225.904), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, quien cumple funciones en el Centro Integrador Comunitario Nuestra Señora del Carmen.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Servicios Generales y por creada una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Presupuesto 2014.-

DECRETO N° 2665

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 202.492/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-Nro. 0481/14, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar

y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **"GOLFO SUR VIAJES"**, CUIT-N° 30-71093282-0, en concepto de servicio de transporte brindado a las delegaciones de fútbol masculino Sub.16 de las localidades de Las Heras, Pico Truncado y Caleta Olivia, hacia la localidad de Río Turbio, desde el día 09 al 12 de septiembre del año 2010.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2° de la Disposición N° 0481/14 del ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2666

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MG-N° 501.162/13.-

ACEPTARSE a partir del día 3 de abril del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Licenciada Victoria Laura **HAMMAR** (D.N.I. N° 26.287.837), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DEJASE ESTABLECIDO que en caso que la agente antes mencionada solicitare su ingreso a la Administración Pública en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, deberá reintegrar la compensación prevista en el Artículo 142° - Inciso j) - Punto 1.-

DECRETO N° 2667

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.730/14.-

LIMITARSE a partir del día 1° de noviembre del año 2014, la designación en el cargo de Jefe Departamento Conciliaciones Otras Cuentas, dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Juan José **MUÑOZ VIEJO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.776), quien fuera designado mediante Decreto N° 1096/10, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2668

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expedientes MEOP-Nros. 402.186/13 y 403.557/14.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas Nros. 0319 y 0333/14, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar diversos gastos efectuados por distintas dependencias de dicho Ministerio durante ejercicios anteriores.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 4.345,02)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2669

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.568/14.-

ELIMINARSE a partir del día 1° de enero del año 2015, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Jefatura de Conservación de Caminos, una (1) Clase I - Tramo I - Carrera Personal Obrero, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3397, del Ejercicio 2014.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2015, al ANEXO: Administración General de

Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, al agente Planta Permanente – Carrera Personal Obrero, Clase: I – Tramo: I, señor Benjamín Alberto VERA (Clase 1963 – D.N.I. N° 16.986.906), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 2670

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente JGM-N° 902.435/14.-

APROBAR, el gasto que asciende a la suma total de **PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.552.055,08)**, en concepto de cancelación del servicio a la firma **LAMCEF S.A.**, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2014, además de una Caja Adicional y una Diferencia de Abono.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría del Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto 2014.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia a la firma: **LAMCEF S.A.**, según detalle que se menciona a continuación:

Enero/14.....	\$ 819.530,58
Febrero/14.....	\$ 819.530,58
Marzo/14.....	\$ 819.530,58
Abril/14.....	\$ 1.065.982,84
Mayo/14.....	\$ 1.065.982,84
Junio/14.....	\$ 1.065.982,84
Caja Adicional Junio/14.....	\$ 24.192,36
Diferencia de Abono.....	\$ 739.356,78
Julio/14.....	\$ 1.065.982,84
Agosto/14.....	\$ 1.065.982,84

DECRETO N° 2671

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.655/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Daniela Roxana **MA-YESTE** (D.N.I. N° 23.655.001) quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del citado Ministerio, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial;

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2672

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente UEPAOMREE-N° 01736/11.-

RATIFÍCASE en todos sus términos las Disposiciones UEPAOMREE-Nros. 0049/13 y 0097/14,

emanadas de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora para la Atención de Obras de Mantenimiento y Refacción de Edificios Escolares, mediante las cuales se aprueba la Contratación Directa con la firma comercial “**Servicios Patagónicos**” de José A. **GALLARDO**, por el monto correspondiente, en concepto de diferentes reparaciones en establecimientos educativos oficiales de nuestra Ciudad Capital, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE**, al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 71.094,80)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2° de la Disposición UEPAOMREE-N° 0097/14, del Ejercicio 2014.-

DECRETO N° 2673

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.608/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, por Decreto N° 0003/14.-

RECONOCERSE COMO VIA DE EXCEPCION los servicios efectivamente prestados por la Licenciada Analía Inés **MARCHIONE** (D.N.I. N° 14.076.827), quien se desempeñó en las funciones de Directora General de Informática dependiente de la Asesoría de Asuntos Técnicos, Legales y Administrativos del Ministerio de Desarrollo Social, por el período comprendido entre las fechas 1° de enero al 31 de mayo del año 2014.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 74.831,48)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUB FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal y en las Partidas Parciales que a continuación se detallan:

PARTIDAS PARCIAL: Personal Permanente	
PARTIDA SUB PARCIAL: Retribución al cargo.....	\$ 55.851,76
PARTIDA SUB PARCIAL: Sueldo Anual Complementario.....	\$ 5.186,16
PARTIDA SUB PARCIAL: Contribuciones Patronales.....	\$ 13.793,56

del Ejercicio 2014.-
ABONAR la suma total de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 74.831,48)**.-

DECRETO N° 2675

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 212.145/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Gisel **VERA** (D.N.I. N° 33.023.088) quien desempeñará funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración

Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2676

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 961.390/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Leticia **IBARRA** (D.N.I. N° 31.002.189), para cumplir funciones como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento “A” - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.

DÉJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2677

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 959.313/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Laura Esther **AGUILAR** (D.N.I. N° 20.795.140), para cumplir funciones como Médica Especialista en Otorrinolaringología, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 2° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento “A” - Grado VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la aten-

ción de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2678

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 960.713/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Laura Cecilia **DOLDAN** (D.N.I.N° 35.356.504), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1200 “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de Medicina” y sus modificatorias en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2679

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 960.805/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lilia Valeria **CHAILE** (D.N.I.N° 31.475.033), para cumplir funciones como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento “A” - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2680

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 959.343/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que

por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Iris Anahí **JARAMILLO** (D.N.I. N° 28.004.648), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2681

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 960.483/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Guillermina Maria **BARRENA** (D.N.I. N° 31.071.640), para cumplir funciones como Licenciada en Bioquímica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: “B” - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2682

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 958.182/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Luján **VICTORIA** (D.N.I. N° 30.360.501), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31

de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento “B” - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2683

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 961.360/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Beatriz **HAPPEL** (D.N.I. N° 23.186.656), para cumplir funciones como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento “A” - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2685

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 960.714/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Tamara Belén **LONGONI** (D.N.I. N° 31.969.385), para cumplir funciones como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: “A” - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud a realizar en

los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1°.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2686

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MS-N° 960.543/14.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Alicia **LOPEZ** (D.N.I. N° 21.542.629), para cumplir funciones como Enfermera, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud a realizar en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, la renovación de dicho Contrato de Locación de Servicios enmarcado en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, respecto de la agente en cuestión, a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que se autoriza al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la fecha de efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2687

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MG-N° 502.422/14.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio **ORTEGA**", a partir del día de la fecha, correspondiente a una (1) Categoría 10 - Ex - Ley N° 591, a favor del señor Raúl Héctor **GUERRA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.323.773).-

DECRETO N° 2688

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MG-N° 502.543/14.-

ELIMINAR, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de la Mujer, Una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO: Ministerio de Gobierno, ÍTEM: Subsecretaría de Gobierno, Una (1) Categoría 19, de igual agrupamiento presupuestario, del ejercicio 2014.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefa Departamento Contralor, dependiente de la Dirección General de Control de Gestión de la Sub-

secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a la señora Ana Rosa **SILVA** (D.N.I. N° 24.407.705), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831 y los adicionales que le pudieran corresponder.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo 2° de la presente no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2689

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.831/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MEOP-N° 0477/14, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se encargó la atención del Despacho de la Sub Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la Contadora Mayor, C.P.N. Estefanía Virginia **AVILA** (D.N.I. N° 27.553.146).-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 139 PROYECTO N° 0315/15 SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Deportivo y Cultural la participación de la Academia Sukata Santa Cruz "Team Bajo Cero", dirigida por **Reynaldo Manuel VÁZQUEZ**, de la ciudad de Río Gallegos, en la II Etapa del Mundial de Brazilian Jiu Jitsu, realizado en Buenos Aires, los días 15 y 16 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- DESTACAR y RESALTAR los premios logrados por los alumnos, de esta Institución Deportiva, en Primer Puesto, Cinturón Marrón, categoría adulto pena y faixa marrón, **Eduardo Andrés VILLEGAS**; Primer y Tercer Puesto, Cinturón Violeta, categoría master super pesado y master absoluto, respectivamente, **José Julián GRANDÍN**; Primer y Tercer Puesto, Cinturón Violeta, categoría senior medio y senior absoluto, respectivamente, **Ignacio NAVARRO**; Segundo Puesto, Cinturón Azul, categoría master medio y master absoluto, **Ricardo BULNES**; Primer Puesto, Cinturón Blanco, categoría juvenil pesado, **Gabriela Luciana CORVALÁN**; Segundo Puesto, Cinturón Blanco, categoría master pena, **Walter GÓMEZ**; Primer Puesto, Cinturón Blanco, categoría adulto leve, **Ramiro CALVAROSO**; y Segundo Puesto, Cinturón Blanco, categoría juvenil medio, **Cristian OYARZO**.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 139/2015.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 140 PROYECTO N° 0321/15 SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Educativo y Cultural la participación de la Escuela de Danzas Nativas "Amakaik", de la ciudad de Río Gallegos, en la 56° Edición del Festival Mundial de Folklore Montrejeau 2015, y el Festival Du Houblon 2015; realizados en la República Francesa, entre el 5 y el 27 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- RECONOCER y RESALTAR el trabajo y esfuerzo del Director de la Escuela de Danzas Nativas "Amakaik" profesor **Marcelo Ricardo ÁLVAREZ**, y de los bailarines santacruceños **Mélani Micaela MACÍAS**, **Daniel Oscar CASANOVA** y **Alexis Ayelén ÁLVAREZ**, por el compromiso vocacional con el que han representado a nuestra Provincia y a la República Argentina, dando a conocer nuestras tradiciones a nivel internacional.

Artículo 3°.- DECLARAR de Interés Provincial, Educativo y Cultural la Gira Nacional que realizará la Escuela de Danzas Nativas "Amakaik", en las provincias de Salta, Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero, a realizarse durante el mes de octubre del corriente año; en la que participarán los bailarines santacruceños **Carlos Enrique LAUQUEN**, **Nicolás Exequiel HERNÁNDEZ**, **Marcelo Ricardo ÁLVAREZ**, **Adriana Beatriz PUEBLA**, **Sasha Aixa Belén BARRÍA QUINTEROS**, **Mélani Micaela MACÍAS**, **Gabriel Emir KELM**, **Leandro Agustín HERRERA MENESES** y **Micaela Gianella KELM**.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 140/2015.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 141 PROYECTO N° 0328/14 SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, instruya al Consejo Provincial de Educación a enviar elementos indispensables para hacer funcional la Sala de Música de la Escuela Primaria Provincial N° 14 "20 de Noviembre", de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2.- ENVIAR copia de la presente a la señora **Marcela OLMOS**, Directora de la Escuela Primaria N° 14 "20 de Noviembre", de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 141/2015.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 142
PROYECTO N° 0275/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el “1° Congreso Internacional de Autismo en Santa Cruz – Trastorno del Espectro Autista (TEA): Del Niño al Adulto 2016”, que se realizará los días 18 y 19 de marzo del año próximo en la ciudad de El Calafate, organizado por la Fundación TEA Santa Cruz.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Cruz, Centro Articulador de Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud de la Nación con sede en Río Gallegos, Fundación TEA Santa Cruz y al Instituto para Trastornos del Espectro Autista (ITEA), a los afectos de dar amplia difusión de la presente.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 142/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 143
NOTA SL y T/GOB 1460/15 - N° 0295/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 3 de la Ley 3439, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 28 de mayo de 2015, propuesto mediante Decreto N° 1263/2015.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto para el Artículo 4 de la Ley 3439, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 28 de mayo de 2015, dispuesto mediante Decreto N° 1263/2015.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 143/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 144
PROYECTO N° 312/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la inauguración del Primer módulo de la Central Termoeléctrica Río Turbio Catorce Mineros del 14-004, el pasado 04 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- DESTACAR la presencia de la Presidenta de la Nación Doctora **Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER**, su Gabinete Nacional y de los antiguos pobladores presentes.

Artículo 3°.- AGRADECER la voluntad de la Señora Presidenta por cumplir con la palabra empeñada del ex Presidente **Néstor Carlos KIRCHNER**.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 144/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 145
PROYECTO N° 0316/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESTACAR la labor y dedicación en el curso de “Buceo de Borda” dispuesto por la Jefatura de la Policía de la provincia de Santa Cruz, conforme las solicitudes interpuestas por los Agentes de Policía **Javier Hernán BARRÍA** y **Liza Maricel RODRÍGUEZ**, ambos con prestación de servicios en la Unidad de Bomberos Décima de la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- FELICITAR a los agentes **Javier Hernán BARRÍA** y **Liza Maricel RODRÍGUEZ**, en función de los resultados obtenidos durante tres (3) meses de capacitación en la Escuela Nacional Superior de Salvamento y Buceo de la Prefectura Naval Argentina, sito en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 145/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 146
PROYECTO N° 0319/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la creación de la “**Coordinación Regional Patagonia Sur**” de Manejo de Fuego, dependiente de la Unidad Organizativa Nacional del Manejo de Fuego y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, que comprenderá las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Santa Cruz.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la sede “**Coordinación Regional Patagonia Sur**” de Manejo de Fuego, con sede en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 146/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACION N° 059
PROYECTO N° 0264/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el libro denominado “**Retazos de la Memoria**” **Historia de Familias Lasherenses**, realizado por un conjunto de habitantes de la localidad de Las Heras, destacando entre ellos a los vecinos **Claudia PRODOMOS**, **Fabián RIQUELME**, **Julia VERA**, **Lorenzo ECHEVERRÍA**, entre otros.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 059/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 060
PROYECTO N° 0253/15
SANCIONADO 10/09/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Cultural, la participación del Coro Polifónico Municipal, a cargo de la Profesora **Roxana AGULLÓ**, en el Encuentro Coral “**Cantapueblo 2015**” en la ciudad de Mendoza, desde el 3 al 7 de noviembre del corriente año.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHI-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 060/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 061
PROYECTO N° 0254/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el Proyecto Social “Fondos Limpios 2015”, a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia el día 20 de septiembre de 2015.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 062
PROYECTO N° 0305/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, Educativo y Social el Seminario - Taller “Transformarse para Transformar” organizado por la Rueda de Cónyuges del Rotary Club de Río Gallegos, a realizarse en la “Casa de la Amistad” los días 25 y 26 de septiembre del corriente año, el cual será dictado por el Centro de Recreación, Organización, Asesoramiento y Responsabilidad Social.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 063
PROYECTO N° 0306/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el Proyecto “1° Edición Estudiante Corre 2015” a realizarse el 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia, organizado por el C.P.E.S N° 20 “General Don José de San Martín”.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 063/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 064
PROYECTO N° 0307/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por el “95° Aniversario del Club Deportivo Júpiter” de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, institución creada el día 30 de agosto de 1920 y congratular a la comisión directiva y socios por su dedicación y compromiso.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 064/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 065
PROYECTO N° 0308/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por conmemorarse el próximo 27 de septiembre, el “81° Aniversario de la Creación del Club Atlético Argentinos del Sud” de Comandante Luis Piedra Buena y congratular a la comisión directiva y socios por su dedicación y compromiso.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 065/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 066
PROYECTO N° 0309/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el “XIII Encuentro de Hermenéutica Aplicada. El discurso del Amor: su desaparición y su aprobación, su estado actual y tradición. El discurso del Amor y el Deseo”, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 066/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 067
PROYECTO N° 0314/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito ante el logro alcanzado por 2° año consecutivo por la Delegación de Vóley Sub-14 Femenino “Comunitario Escolar” de Gobernador Gregores. Y felicitar a las jóvenes representativas de la provincia de Santa Cruz y el staff de su cuerpo técnico, maestros y padres, por participar de la instancia Nacional de los Juegos Evita 2015, a desarrollarse en la ciudad de Mar de Plata en el mes de octubre.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 068
PROYECTO N° 0317/15
SANCIONADO 10/09/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito y de Interés Legislativo las “Jornadas de Capacitación Legislativa” organizadas por la Dirección de Taquígrafos, durante los días 03 y 04 de septiembre en la Biblioteca “28 de Noviembre” de la Honorable Cámara de Diputados. Los temas abordados fueron: “La Formación de la Ley”, “El Registro de los Debates Parlamentarios”, “El Trabajo Legislativo a Nivel Nacional, Provincial y Municipal” y “Aprendiendo a escribir para saber transmitir”.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Septiembre de 2015.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 068/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 497.375/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Micaela Inés BRAUN, D.N.I. N° 21.671.243 y Marcelo Federico FAYER, D.N.I. N° 20.956.445, sobre la superficie de mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (1.364,37 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 6, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ
- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**
- **ARIEL CID**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 482.511/90, 3 cuerpos.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Pablo Rafael COTTESCU, D.N.I. N° 13.144.389, sobre la superficie de quince mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (15.739,53 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ
- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**
- **ARIEL CID**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 491.669/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor José Darío GODOY, D.N.I. N° 24.125.139, sobre la superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (954,20 m²), ubicada en el solar j, de la Manzana N° 13, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ
- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**
- **ARIEL CID**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 100.521/30.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, al adjudicatario señor Enrique Juan KOPROWSKI, D.N.I. N° 7.818.608, sobre superficie de 15.626 ha., 48 a., 28 m²; ubicadas en parte leguas b y c del lote 3, legua a y parte de las leguas b, c y d, del lote 4, parte de las leguas a, c, y d, del lote 5, todos de la Fracción A, Sección XII, y parte legua c, del lote 23, partes leguas c y d, del lote 24, ambos de la Fracción D, Sección XI, todo de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Ventisqueros.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ
- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**
- **ARIEL CID**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 498.931/03.-

DESAFECTASE del uso público, destinado a espacio verde, la superficie aproximada de mil sesenta y seis metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (1.066,22 m²), ubicada en la Manzana N° 9, del pueblo Lago Posadas de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
RODRIGO SUAREZ
- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**
- **ARIEL CID**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 97.403/33, y Ac. 159.897/42.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 064/13, en cuanto a los adjudicatarios se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009 a los adjudicatarios señores Enrique Guillermo REICHERT, L.E. N° 7.331.995, la señora Raquel Susana REICHERT, D.N.I. N° 20.506.105 y el señor Walter Enrique REICHERT, D.N.I. N° 21.922.747, sobre superficie de 12.741 ha., 48 a., 31 ca., ubicada en el lote 19, parte sur de las leguas c y d, del lote 12, parte ángulo N.O. de la legua a, parte ángulo N.E. de la legua b, del lote 22 y parte Oeste de las leguas a y d del lote 18, Fracción D, Colonia General Paz, donde funciona el establecimiento ganadero El Mirasol y al señor Enrique Guillermo REICHERT, L.E. N° 7.331.995, la señora Elena Elizabet REICHERT vda. MAC LEAN D.N.I. N° 4.528.169 y la señora Patricia Anne MAC LEAN, D.N.I. N° 17.537.670, sobre la superficie de 1.749 ha., 93 a., 56 ca., ubicada en la parte Noroeste del lote 18, donde funciona el establecimiento ganadero Alma Gaucha, todo de la

Fracción D, Colonia General Paz de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
- **RODRIGO SUAREZ**
- **ARIEL CID**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 490.904/15.-

DESAFECTASE del uso público, la superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados (1.200,00 m²), ubicada en la Manzana N° 2, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
- **RODRIGO SUAREZ**
- **ARIEL CID**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2015.-
Expediente N° 485.110/07.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 006/15, en cuanto al nombre y D.N.I., se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Fernanda Flabia MACHINENA, D.N.I. N° 18.482.655, sobre la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 19, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
- **RODRIGO SUAREZ**
- **ARIEL CID**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N°425.495/IAM/10, cuyo actual titular es: MINERA MILLARAY S.A., en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata, denominada: "DOS AGUADAS II", Lote: 16, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Escritura Número Siete de fecha

10 de Abril del año 2014 se realizó el Registro de Manifestación de Oro y Plata denominado "DOS AGUADAS II" a favor de la empresa IAMGOLD ARGENTINA S.A.-

Que a fs. 104 con fecha 11 de Abril de 2014 se notificó para que en un plazo de cien (100) días corridos presente la ubicación de la Labor Legal.

Que a fs. 120 con fecha 20 de Febrero de 2015 se notificó que esta Autoridad Minera le concedió una prórroga de cien (100) días corridos para presentar Labor Legal, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 71 del Código de Minería.

Que según lo informado por la Dirección Provincial de Escribanía de Minas, al día de la fecha 01 de Septiembre de 2015 se han vencido ampliamente los plazos otorgados por la Autoridad Minera para que la empresa presente la Labor Legal, tal como lo exige el Código de Minería en sus Artículos 68, 69 y 70.-

Que ante este incumplimiento el Código prevé que la Autoridad declare caducos los derechos del descubridor y las minas perdidas por el serán registradas en calidad de Vacante según lo establecido en el Artículo 71° del Código de Minería.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.-TÉNGASE por CADUCO la tramitación de la Mina "DOS AGUADAS II", que la empresa MINERA MILLARAY S.A., gestiona bajo Expediente N°425.495/IAM/10.-

Artículo 2°.-INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como VACANTE la mina de referencia.-

Artículo 3°.-ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N° 425.495/IAM/10 "DOS AGUADAS II", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.-PUBLIQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.-REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy dos de Septiembre del año dos mil quince bajo el número doscientos noventa y nueve y protocolizado a la fecha al folio número cuatrocientos sesenta y siete y cuatrocientos sesenta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 163/15

GRABIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado sito en calle Santiago del Estero S/N. Barrio Industrial, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor **FERNADO GOMEZ, titular del D.N.I. N° 93.427.560 y de la Señora CECILIA DEL HOYO, titular de la L.C. N° 09.795.016**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GOMEZ FERNANDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14.101/15, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días

en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 03 de Septiembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 21/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor CARLOS LOPEZ y/o sus sucesores y/o sus herederos a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, en los autos caratulados "BAIBIENE JUAN CARLOS C/LOPEZ CARLOS Y/O SUCESESORES Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° B-17.057/15, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA, mediante edicto a publicarse por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

Como recaudo se transcribe a continuación la providencia que ordena la medida y que en su parte pertinente dice así: "PICO TRUNCADO, 18 de Agosto de 2015... publíquese edicto por el término de cinco -5- días..." - Fdo. Dra. Gabriela Zapata: Juez.-
PICO TRUNCADO, Agosto 28 de 2015.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 089/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 16 y 18, Fracción "A", Sección "VI", Zona de Cabo Blanco del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "LAMPOS I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.673.226,00 Y= 2.572.053,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.674.646,00 Y: 2.568.000,00 B.X: 4.674.646,00 Y: 2.577.250,00 C.X: 4.670.100,00 Y: 2.577.250,00 D.X: 4.670.100,00 Y: 2.568.000,00 SUPERFICIE EXCLUIDA M.D. ALBERTO III-A: 1.X: 4.672.855,00 Y: 2.571.100,00 2.X: 4.672.855,00 Y: 2.574.000,00 3.X: 4.671.255,00 Y: 2.574.000,00 4.X: 4.671.255,00 Y: 2.572.300,00 5.X: 4.672.555,00 Y: 2.572.300,00 6.X: 4.672.555,00 Y: 2.571.000,00.- Encierra una superficie de 4.205Has.05a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA ARGENTINA" y "SANTA MARIA (Mat.753 T°40 F°81 Finca 11295)". Expediente N° 424.657/IRL/13.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 090/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro

y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 01 y 02, Fracción "B", Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "SOMBRA GRIS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.643.129,00 Y= 2.525.782,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.645.600,00 Y: 2.522.585,06 B.X: 4.645.600,00 Y: 2.527.160,00 C.X: 4.639.600,00 Y: 2.527.160,00 D.X: 4.639.600,00 Y: 2.526.400,00 E.X: 4.640.000,00 Y: 2.526.400,00 F.X: 4.640.000,00 Y: 2.522.585,86.- Encierra una superficie de 2.592Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "SAN JUAN (Mat. 2198)" y "MONSERRAT (T°42 F°138 Finca 11586)". Expediente N° 427.477/IRL/13.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 091/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 04, Fracción "C", Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "STRATEGUS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.658.926,00 Y= 2.637.855,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.659.343,00 Y: 2.637.000,00 B.X: 4.659.343,00 Y: 2.639.772,00 C.X: 4.656.313,00 Y: 2.639.772,00 D.X: 4.656.313,00 Y: 2.637.000,00.- Encierra una superficie de 839Has.91a.60ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA BUENA ESPERANZA". Expediente N° 427.651/IRL/13.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 092/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 01, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "JANTO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.704.159,00 Y= 2.601.932,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.707.221,39 Y: 2.599.121,59 B.X: 4.707.221,39 Y: 2.602.471,59 C.X: 4.703.320,01 Y: 2.602.471,59 D.X: 4.703.320,01 Y: 2.602.500,00

E.X: 4.701.250,00 Y: 2.602.500,00 F.X: 4.701.250,00 Y: 2.599.121,59.- Encierra una superficie de 2.006 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIAS: "LAS LOMAS (Mat.899 T°46 F°192/196 Finca 12180)" y "EL PRINCIPIO (Mat.8611)". Expediente N° 427.653/IRL/13.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 093/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 19 y 18, Fracción "A", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "LAMPOS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.675.222,00 Y= 2.575.918,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.676.743,00 Y: 2.568.000,00 B.X: 4.676.743,00 Y: 2.577.250,00 C.X: 4.674.646,00 Y: 2.577.250,00 D.X: 4.674.646,00 Y: 2.568.000,00.- Encierra una superficie de 1.936Has.72a.50ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA ARGENTINA" y "SANTA MARIA (Mat.753 T°40 F°81 Finca 11295)". Expediente N° 428.728/IRL/14.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 094/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 04, Fracción "C", Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "STRATEGUS IV".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.657.127,00 Y= 2.643.269,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.659.343,00 Y: 2.642.544,00 B.X: 4.659.343,00 Y: 2.643.600,00 C.X: 4.656.100,00 Y: 2.643.600,00 D.X: 4.656.100,00 Y: 2.640.050,00 E.X: 4.656.313,00 Y: 2.640.050,00 F.X: 4.656.313,00 Y: 2.642.544,00.- Encierra una superficie de 396 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA BUENA ESPERANZA". Expediente N° 428.796/IRL/14.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 100/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 03 y 08, Fracción "B", Sección "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "ROCINANTE II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.695.635,00 Y= 2.624.262,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.704.373,06 Y: 2.623.200,00 B.X: 4.704.373,06 Y: 2.625.200,00 C.X: 4.694.600,00 Y: 2.625.200,00 D.X: 4.694.600,00 Y: 2.623.200,00.- Encierra una superficie de 1.954Has. 61a. 20ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL CONDOR". Expediente N° 426.788/IRL/13.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don EUDORO ANTIGNIR**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "**ANTIGNIR EUDORO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" (Expte. N° A-11758/15). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-
PUERTO SAN JULIAN, 31 de Agosto de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo y por Subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez N°113 de esta ciudad. En los Autos caratulados "**OYARZO AGUILAR ROSA AMELIA s/ SUCESSION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 26.147/14), SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante, OYARZO AGUILAR ROSA AMELIA D.N.I: 11.863.977, a fin de que hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.), a tal fin publique edicto por el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.
RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Jorge M. Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz,

hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que Diana Esther GOMEZ AGUILAR, D.N.I. N° 13128623, cuit 27-13128623-1, domiciliada en Gobernador Paradelo N° 246, de la ciudad de El Calafate, ha resuelto completar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de Cristián René GOMEZ, D.N.I. N° 38.791.826, cuit 20-38791826-5, con domicilio en Güemes (Este) N° 64 de Humberto Primo - Castellanos, Prov. de Sta. Fe, y del señor Héctor Sebastián GOMEZ, D.N.I. N° 36.792.017, cuit 20-36792017-4, con domicilio en Gobernador Paradelo N° 209 de la Ciudad de El Calafate. La transferencia comprende todos los elementos que componen el establecimiento denominado: "Parrilla Mi Viejo", con domicilio en Avenida San Martín N° 780, de la localidad de El Chaltén. Pasivos a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA
Escribano
Reg. 42

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), de Don JOSE TEOFILO ALVARADO MARQUEZ, DNI 18.224.170 y FLORA OLGA LUCERO HERNANDEZ, DNI 2.312.318, en los autos caratulados "**ALVARADO MARQUEZ JOSE TEOFILO Y LUCERO HERNANDEZ FLORA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° A-26101/14.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 144/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. URIBE, CRISTINA LORENA DNI 26.411.107, en autos caratulados: "**URIBE, CRISTINA LORENA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 14011/15" para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Río Gallegos.-
SECRETARIA DE FAMILIA: Agosto 19 de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 132/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRAN, Horacio Facundo DNI N° 33.323.230, en autos caratulados: "**VILLAGRAN, HORACIO FACUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 11391/13" para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el

BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Río Gallegos.
SECRETARIA de Familia: Julio 06 de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 107/2015
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MARTES I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: LAS YARETAS S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.676.286,00 Y: 2.516.165,00; Lote N° 19, Fracción: "B", Sección: "XII" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS PIRINEOS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.677.500,00 Y: 2.511.000,00 B7.X: 4.677.500,00 Y: 2.516.500,00 C36.X: 4.673.000,00 Y: 2.516.500,00 D39.X: 4.673.000,00 Y: 2.511.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA: 2.475 Has. 00a.00ca., Ubicación: Lote N° 19, Fracción: "B", Sección: "XII", del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS PIRINEOS" (Mat.892 T°47° F°30/31 Fincal 2214) y "EL TRANQUILLO" (Mat.94).- MINA: "MARTES I". EXPEDIENTE N° 423.668 /LY/10.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 108/2015
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CERRO MOJON 3" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: LAS YARETAS S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.664.887,00 Y: 2.519.641,00; Lote N° 23, Fracción: "B", Sección: "XII" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA RECONQUISTA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.668.500,00 Y: 2.518.500,00 B7.X: 4.668.500,00 Y: 2.524.000,00 C29.X: 4.665.000,00 Y: 2.524.000,00 D31.X: 4.665.000,00 Y: 2.523.000,00 E41.X: 4.663.000,00 Y: 2.523.000,00 F39.X: 4.663.000,00 Y: 2.518.500,00.- SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA: 2.425 Has. 00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 23, Fracción: "B", Sección: "XII", del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA RECONQUISTA".-**

MINA: "CERRO MOJON 3". EXPEDIENTE N° 408.934/MA/06.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo del Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR HUGO DE LAFORE, titular del D.N.I. N° 8.245.665, que se consideren con derecho a los bienes, para que acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: "DE LAFORE HECTOR HUGO S/ SUCESION AB-IN-TESTATO" (EXPTE. N° 17.473/15). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre de 2015.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia Susana AMAYA a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, Secretaria Familia a mi cargo por subrogancia legal de la Ciudad de Río Turbio, cita y emplaza al Señor Sergio Gabriel PEREZ, D.N.I. N° 22.468.670, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos caratulados "RAMOS WALTER ORLANDO S/GUARDA" EXPTE. N° "R" 6721/15, bajo apercibimiento de resolver el presente trámite con las constancias de autos y en el interés superior de los niños.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

RIO TURBIO, 27 de Agosto de 2015.-

Prof. LILIANA E. MACHADO
Jefe de Despacho
A/C Secretaria de Familia

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 de Familia de Río Gallegos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Jotré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, se hace saber que en los autos caratulados: "ARIAS OLGA LEONOR C/ VASQUEZ CRISTIAN ANDRES S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" (Expte. N° 10.717/15), se pretende cambiar el apellido paterno (Vásquez) que actualmente poseen las niñas Morena Ailén, Lara Anael y Aisa Ayme, por el materno (Arias). Podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación.- Publíquese una (1) vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2015.-

Dra. CINTIA B. SEGURA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC por Subrogancia Legal, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Gustavo P. TOPCIC, sito en calle: Marcelino Alvarez N° 113. Se comunica por el término de dos (2) días en los autos caratulados: "CASAS ROBERTO HUGO C/ALVAREZ SILVIA S/EJECUTIVO" Expte. N° 24.558/12 que

el Sr. Martillero Público; Horacio Walter BARRE-RA, REMATARA, el DIA 30 DE SEPTIEMBRE, A LAS 10:00 HORAS. En el local comercial de "MUEBLES NEWBERY" ubicado en calle: Angel Banciella s/n. Mza: 29 Casa: 08 del B° J. Newbery de esta ciudad capital, el 100% del inmueble, terreno baldío, zona alta de Punta Soberana, sin mejoras, sin cercado perimetral, sin ocupantes, con servicios, básicos disponibles en toda la zona (agua corriente, red de gas natural y energía eléctrica) identificado con la matrícula: N° 5330 del Depto. III- Lago Argentino. Mza: 612, parcela N° 6 de la localidad, de El Calafate. **CONDICIONES DE VENTA: AL MEJOR POSTOR, EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ESTADO VISTO, EN QUE SE ENCUENTRA. BASE: \$492.417,61/100.-pesos. SEÑA: 10% del precio, saldo al aprobarse la subasta. Sellado: 1% Comisión: 3%. CONSULTAS E INFORMES:** al Martillero actuante, teléfono móvil: 2966/556947 correo electrónico: martillerohoraciobarrera@gmail.com. Se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "Río Gallegos, 13 de agosto de 2015. I).-Proveyendo... II).- Atento el estado de autos... decretese el remate del bien embargado en autos, identificado con la Matrícula N° 5330 del Depto. III Lago Argentino. Mza: 612 parcela 6 de la localidad, de El Calafate, por intermedio del Martillero designado, Horacio Walter BARRERA. III).- El martillero designado, deberá publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, de esta ciudad, en los términos dispuestos por el Art. 546 del C.P.C.Y C.- el remate se hará con la base, de las 2/3 partes del valor del inmueble, conforme a la tasación acompañada, por el martillero designado... y al mejor postor, **debiendo percibir en el acto el 10% del valor subastado, en concepto de seña, y el 1% para sellado, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta. IV).Fíjase la comisión del martillero, en un 3%.-** Se abstendrá de hacer entrega del bien, hasta la oportunidad en que el comprador obla la totalidad del precio.- V).- Líbrese... VI).- El auxiliar rendirá cuentas documentadas dentro de los tres días de realizada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 544 del C.P.C.Y C. VII). A los fines de la subasta ordenada hágase saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior ello sin perjuicio, de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.Y C.) VIII).- **Asimismo, hágase saber al martillero designado en autos, que al momento de publicar los respectivos edictos se dejará expresa constancia en los mismos, que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, No serán a cargo del comprador. IX).- Proveyendo... Firmado: FRANCISCO V. MARINKOVIC. Juez Subrogante.-** otra providencia; Río Gallegos, 26 de agosto de 2015.- 1.- Proveyendo... 2.- Visto lo manifestado y peticionado en el 2do. párrafo, en caso de resultar adquirente la parte actora, autoriza a compensar el precio ofrecido hasta el monto de la liquidación aprobada en autos, eximiéndola de depositar el monto de la seña. Debiendo abonar la comisión del martillero por separado, sin perjuicio de los gastos y costas de la subasta (Art. 921, 922, 923, 924 y concs. Del nuevo Código Civil. Ley 26.994). Firmado FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ SUBROGANTE.-

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, por subrogancia legal a cargo del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "Pepo Sociedad Anónima s/Designacion de Directorio - Cambio de Do-

micilio Sede Social - Modificación de Estatuto” (Expte. N° P-7499/15) que -dando cumplimiento a lo resuelto por las asambleas generales ordinarias unánimes que celebró dicha sociedad los días 31 de mayo de 2005, 25 de febrero -y- 31 de agosto, como la anterior de 2010 por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, pasada bajo el N° 325, al folio 1185 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos -**Angel Fernando Banciella Dickie**- en el registro N° 33 a su cargo, la razón social Pepo Sociedad Anónima, resolvió: a.-) Cambiar la sede social de la firma, estableciéndosela en la calle Lisandro de la Torre N° 244 de esta capital. - b.-) Protocolizar la designación del directorio, oportunidad en que se estableció su composición de la siguiente manera: PRESIDENTE: Antonia Ghersetti de Bertossa.- DIRECTORA SUPLENTE: María Cecilia Botella Bertossa.- Y c.-) Ratificar la fijación de su sede en la ubicación indicada, ocasionando que finalmente su artículo pertinente, quede redactado de la siguiente forma: “Artículo Primero: La sociedad se denominará **PEPO SOCIEDAD ANONIMA** y su domicilio legal se fija en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, República Argentina”.-

SECRETARIA, 17 de Septiembre de 2015.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nro. DOS con asiento en Río Gallegos, -sito en calle Jofré de Loaiza 55, el Dr. Antonio Andrade, Secretaría Nro. **UNO** -a mi cargo-, en los autos caratulados **GONZALEZ CARBONE IVANA ALEJANDRA S/ADICION DE APELLIDO (Expte. 10.503/2015)**, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18248, publicar el pedido de adición del apellido **CARBONE**, del menor **SANTIAGO BARTOLOME GONZALEZ**, DNI 48.086.205, Partida de Nacimiento Acta 381, Folio 381, Tomo I, Año 2007, Sección 1711, Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses.-

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2015.-

CINTIA B. SEGURA

Secretaria Subrogante

P-1

EDICTO N° 123

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata; Secretaría Civil, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: “**GOMEZ MELCHORA VIRGINIA Y OTROS C/CHAIN DUPOCH ANGEL S/USUCAPION**”- (Expte. N° C- 16.342/14); cita y emplaza al Sr. **CHAIN DUPOCH ANGEL** -M.I. N° 1.529.296- y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO (5) días; a partir de la última publicación, concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147 - 148 - 320 - 475 y ccs. del CPCC).- Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.-

PICO TRUNCADO, 16 de Julio de 2015.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “**GO-DOY SALDIVIA JUAN HERMOGENES S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 17.618/15.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, Dra. Florencia Viñuales con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: “**PATAGONIA LANDSCAPE S.A. S/ CAMBIO DE DIRECTORIO**” Expte. 326/2015, se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO**: Por Esc. N° 38, de fecha 09/03/2015, otorgada en la ciudad de El Calafate por la escribana Andrea Liliana Zaeta, titular del registro notarial N° 52, se protocolizan las Actas de Directorio y Asamblea de Patagonia Landscape S.A., N° 47 y 21, de fecha 10/02/2015 y 11/02/2015, respectivamente, por medio de las cuales se aprueba la designación de los nuevos miembros que integrarán el Directorio de la citada sociedad, a saber: **PRESIDENTE: VICTOR FABIAN GUTIERREZ, DNI N° 23.428.765; y DIRECTOR SUPLENTE: VALERIA ALEJANDRA MARTINOVICH, DNI N° 28.156.077**, quienes expresan bajo declaración jurada y responsabilidades de ley que en su carácter de Presidente y Director Suplente, respectivamente, de “**PATAGONIA LANDSCAPE S.A.**”, no se encuentran alcanzados en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Artículo 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, que denuncian sus domicilios especiales en 2000, N° 751, de la localidad de El Calafate.-

SECRETARIA, 09 de Septiembre de 2015.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 172/15

Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez, cita y emplaza al **Señor ADRIAN ANTONIO RIOS DNI N° 20.162.877, en autos caratulados “RODRIGUEZ AYBARANA ADALGISA C/RIOS ADRIAN ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° 13.152/15**, publíquense edictos, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando al señor **ADRIAN ANTONIO RIOS** -D.N.I. N° 20.162.877, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA de FAMILIA: 09 de Septiembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 174/15

Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, cita y emplaza al **Señor NESTOR OSVALDO CAYUMIL DNI N° 26.121.837, en autos caratulados “CALDERON MAXIMA EUGENIA C/CAYUMIL NESTOR OSVALDO S/DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° 14.131/15**, publíquense edictos, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando al señor **NESTOR OSVALDO CAYUMIL** -D.N.I. N° 26.121.837-, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA de FAMILIA: 09 de Septiembre de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 110/15
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 314/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 403/14.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro del Lote N° 11, Fracción: “D”, Sección: “XI”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 1.500Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.735.000,00 Y: 2.450.000,00 B.X: 4.735.000,00 Y: 2.457.500,00 C.X: 4.733.000,00 Y: 2.457.500,00 D.X: 4.733.000,00 Y: 2.450.000,00.- En predios de las ESTANCIAS: “EL CONDOR” y “LA PATRICIA” (Mat. 229).- Se tramita bajo Expediente N° 421.674/SDS/12 (ROSAURA) - PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 111/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: ORO PLATA S.A.,- UBICACION:** LOTES: 15-FRACCION: “B”, UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA., DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.687.500,00 Y: 2.439.500,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00 B.X:4.688.000,00 Y: 2.443.848,00 C.X: 4.683.500,00 Y: 2.443.848,00 D.X: 4.683.500,00 Y: 2.439.500,00.-Encierra una superficie de 1.957 Has.00a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA” (1° y 2° CATEGORIA)- ESTANCIA: “ENRIQUETA” (Mat. 37 T°40 F°220 Finca 11319).-Expediente N° 427.650/AG/12.- DENOMINACION: “LAS MELLIZAS 4MD”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.-

Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 118/15
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 323/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 172/12.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION:** Se encuentra dentro de los LOTES: 13-14-17-18-FRACCION: "B"- SECCION: "III", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.777 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.680.528,00 Y: 2.719.867,00 B.X: 4.680.528,00 Y: 2.726.509,84 C.X: 4.675.350,21 Y: 2.726.509,84 D.X: 4.675.350,21 Y: 2.724.575,45 E.X: 4.673.310,25 Y: 2.724.575,45 F.X: 4.668.657,70 Y: 2.729.671,02 G.X: 4.668.657,70 Y: 2.719.867,00.- En predios de las Estancias: "8 DE JULIO" y "EL AMANECER".-Se tramita bajo Expediente N° 406.842/GCHA/08.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Proyecto WF EH-Z05", ubicada en el Yacimiento El Huelmul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Septiembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "LOTEO LOS MOLLES" ubicada en cercanía de la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 del corriente mes.

P-1

AVISO (Ley 11.867)

Escribana Adriana Leticia LOPEZ, avisa que la firma A&G Servicios Empresariales S.A., CUIT 33-71073753-9, con domicilio legal en calle Avellaneda N° 928, de esta ciudad, -inscripta el 30/03/2007 en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno, de esta ciudad, bajo el número 3481 folio 19.486/19.502 al tomo LXVII-, VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor de la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales, CUIT 30-63333282-3, -con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 283 de esta ciudad, inscripta el 26/05/1996 en la matrícula 23, en el Instituto Nacional de Acción Mutual dependiente del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Santa Cruz-, el fondo de comercio dedicado al ramo hotelero denominado HOTEL AVELLANEDA SUITES, que funciona en la calle Avellaneda N° 928/934, de esta ciudad.-

Reclamos de ley en calle Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana
Reg. 35

P-4

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "CENTRAL TERMoeLECTRICA RIO CHICO", ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06/10 corriente mes.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "PROYECTO INCREMENTAL AREA MAGALLANES", ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del corriente mes.

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
TECPE S.A.

"...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...26...de Setiembre de 2015 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2013 y 2014.

3) Distribución de utilidades de los ejercicios 2013-2014.

4) Ampliación de retribuciones del directorio y Comisión Fiscalizadora, conforme lo previsto en el Estatuto vigente (Cláusula Decimoséptima).

5) Retribución del directorio y comisión Fiscalizadora.

6) Ampliación del plazo de mandato del Directorio, de dos años a cuatro años, modificándose la Cláusula décima del Estatuto. Se funda el presente requerimiento en la necesidad de culminar los proyectos, trabajos, obras y objetivos de la firma, lo cual en el giro comercial requiere un plazo mínimo de 2 a 3 años.

7) Elección de integrantes del Directorio, titulares y suplentes.

8) Elección de Comisión Fiscalizadora.

9) Se deja abierta la convocatoria a Asamblea para incorporar Estatuto del Reglamento interno de conducta y convivencia, cuya aplicación será obligatoria y cuya normativa será agregada como adjunta y/o anexa al Estatuto vigente.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quórums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...".-

CARLOS A. BRIZUELA
DNI 14.252.905
Presidente
TECPE S.A.

P-1

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 2015, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

Asamblea Ordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2015.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Asamblea extraordinaria

1°) Modificación del Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-3

SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 14 de Octubre de 2015, a las 13,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

Asamblea Ordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Ar-

título 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 38° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2015.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Asamblea extraordinaria

1°) Modificación del Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 14,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-3

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RAI-CES S.A. a **Asamblea General Ordinaria** para el día 22 de Octubre de 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Sarmiento 174 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

4) Consideración de la retribución al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

5) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014 y su destino.

EL DIRECTORIO

P-3

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 15 de Octubre de 2015, a las 14.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8° A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 **finalizado el 30 de Junio de 2015.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Propuesta distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-4

ESEPA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 15 de Octubre de 2015, a las 17. hs. en Aguilar N° 2461, 8° A, de la ciudad autónoma de

Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 20 **finalizado el 30 de Junio de 2015.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Propuesta distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-4

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2014 y cerrado el 30 de Junio de 2015.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

7. Tratamiento de los excedentes.

8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.

10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

LUIS OCTAVIO PIERRINI

Presidente

P-1

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 2015, a las 12:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de Reforma del Estatuto está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 08 de Septiembre de 2015

LUIS OCTAVIO PIERRINI

Presidente

P-2

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: YANA ANA GABRIELA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "YANA ANA GABRIELA sobre RECLAMO LABORAL contra SILVANA PEREZ INFANTE", que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 554.754-SE-TySS/2013, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 391/STySS/2015, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) ACEPTAR LA DECLINACION DE LA VIA ADMINISTRATIVA**, solicitada por la **DRA. LAURA ELISA HINDIE T° IV - F° 176 y el Dr. GUSTAVO ARIEL CURI T° VI- F° 51**, ambos en carácter de apoderados de la Sra. **SILVANA HECTORINA PEREZ INFANTE**, Titular del DNI N° 26.290.377, dejando expedita la vía judicial previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) DETERMINAR** que el depósito previo asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CINCO CON 41/100 (\$ 4.005,41)**, la que deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3- CBU N° 08600011018000723444636 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** la falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el artículo anterior, implicará la pérdida del Derecho a Declinar la Vía Administrativa, debiendo proseguir el trámite de la presente causa según su estado, conforme lo establece el Art. 48 de la 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION A:
SILVANA PEREZ INFANTE

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "YANA ANA GABRIELA sobre RECLAMO LABORAL contra SILVANA PEREZ INFANTE", que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 554.754- SE-TySS/2013, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 391/STySS/2015, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) ACEPTAR LA DECLINACION DE LA VIA ADMINISTRATIVA**, solicitada por la **DRA. LAURA ELISA HINDIE T° IV - F° 176** y el **Dr. GUSTAVO ARIEL CURI T° VI- F° 51**, ambos en carácter de apoderados de la Sra. **SILVANA HECTORINA PEREZ INFANTE**, Titular del DNI N° 26.290.377, dejando expedita la vía judicial previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) DETERMINAR** que el depósito previo asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CINCO CON 41/100 (\$ 4.005,41)**, la que deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caucción N° 723446/3- CBU N° 08600011018000723444636 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** la falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el artículo anterior, implicará la pérdida del Derecho a Declinar la Vía Administrativa, debiendo proseguir el trámite de la presente causa según su estado, conforme lo establece el Art. 48 de la 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
"AVISO DE PRORROGA"

LICITACION PUBLICA N° 18/15

"Contratación del servicio de alojamiento con la respectiva provisión alimentaria, para la delegación santacruceña que participará de los Juegos Nacionales Evita, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, del 4 al 10 de octubre de 2015".

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400-RIO GALLEGOS.

P-1



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 08/2015
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN SALA DE CINE MUNICIPAL DE GOBERNADOR GREGORES;

PRESUPUESTO: \$ 2.200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LA HORA 12,00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "INT. N° 106" (Sec. de Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 106" (Sec. de Hacienda). E.MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 23/15

"ADQUISICION DE DISTINTOS MATERIALES DE COMUNICACIONES CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES"

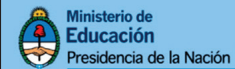
APERTURA DE OFERTAS: 01 DE OCTUBRE DE 2015 - 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 800,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDADELLA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1



ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

En el marco del Plan de Obras 2015, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Construcción de hall frío, SUM, sala audiovisual, centro de estudiantes, núcleo de escaleras y ascensor. Refacción y remodelación en edificio existente, aulas, sanitarios alumnos, sala de máquinas, depósito y biblioteca" - Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 9.

Localidad: El Calafate

Departamento: Lago Argentino

Licitación Pública N° 02/P0/2015 UCP Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 8.183.333,44 -

Garantía de Oferta exigida: \$ 81.833,33.-

Fecha de apertura: 20/10/2015 - Hora: 11,00 hs.-

Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 - 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

TERMINACION TALLERES
ESCUELA INDUSTRIAL N° 8
EN PUERTO SAN JULIAN

LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 8.563.840

Plazo: 10 Meses

Fecha de apertura: 05/11/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 8.564,00

Venta de Pliegos: 05/10/2015

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA





P-5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4972 DE 16 PAGINAS

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE
MEDICINA LABORAL
EN LAS HERAS
2° LLAMADO
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 5.445.000 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 30/09/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.445,00
Venta de pliegos: 07/09/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION PROVINCIAL DE
PROTECCION CIVIL**

**LICITACION PUBLICA N° 22/15
“ADQUISICION DE DOS (02) CAMIO-
NETAS TIPO 4X4 DOBLE CABINA, 0KM.
CON DESTINO A LA DIRECCION PRO-
VINCIAL DE PROTECCION CIVIL”
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE OCTU-
BRE DE 2015 - 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES AV. KIRCHNER N° 819, -CP 9400-
RIO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA
SUMA DE \$ 1.000,00 C/UNO EL CUAL DE-
BERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO
SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GA-
LLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA,
EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GE-
NERALES) DE TESORERIA GENERAL DE
LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PRO-
VINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA.
PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GA-
LLEGOS.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITA-
DA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE
LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Lici-
taciones).-
P-1**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION GIMNASIO
CLUB SAN LORENZO
EN PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 8.943.000 **Plazo: 12 Meses**
Fecha de apertura: 21/10/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.943,00
Venta de pliegos: 21/09/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2



 

En el marco del Programa Nacional de Refac-
ción Integral de Edificios de Establecimientos de
Educación Técnico Profesional - INET 2015, se
anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: “Construcción de seis aulas, dos
laboratorios, dos salas de informática, sala
multimedios, sala de docentes, sala de precep-
tores, archivo, cocina, comedor, grupo sanita-
rio completo, circulaciones, accesos, conector
con edificio existente más refacción en gimna-
sio y aula en entresuelo” en la Escuela Indus-
trial N° 1 “General Mosconi”
Localidad: Caleta Olivia.
Departamento: Deseado.

**Licitación Pública N° 01/INET/2015 UCP
Santa Cruz.-**
Presupuesto Oficial: \$ 18.333.022,27-
Garantía de Oferta exigida: \$ 183.330,22 -
Fecha de apertura: 20/10/2015 - Hora: 10,30 hs.-
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provin-
cial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1°
piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer
Aike - Provincia de Santa Cruz
Plazo de entrega: 365 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 5.000,00.
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección
Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo
Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640
- (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer
Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966)
431216.

**Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación**

Ministerio de Educación de la Nación **Provincia de Santa Cruz**
P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4972
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2674 - 2684/14.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
2660 - 2661 - 2662 - 2663 - 2664 - 2665 - 2666 - 2667 - 2668 - 2669 - 2670 - 2671 - 2672 - 2673 - 2675 - 2676 - 2677 - 2678 - 2679 - 2680 - 2681 - 2682 - 2683 - 2685 - 2686 - 2687 - 2688 - 2689/14.-	Págs. 2/5
RESOLUCIONES	
139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146/HCD/15.-	Págs. 5/6
DECLARACIONES	
059 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068/15.-	Págs. 6/7
ACUERDOS	
040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047/CAP/15.-	Pág. 8
DISPOSICION	
299/SEM/15.-	Págs. 8/9
EDICTOS	
GOMEZ Y OTRA – BAIBIENE C/LOPEZ – ETOS. Nros. 089 – 090 – 091 – 092 – 093 – 094 – 100/15 (MANIF. DE DES.) – ANTIGNIR – OYARZO AGUILAR – PARRILLA MI VIEJO – ALVARADO MARQUEZ Y LUCERO HERNANDEZ - URIBE - VILLAGRAN - ETOS. Nros. 107 - 108/15 (PET. DE MEN.)- DE LAFORE - RAMOS - ARIAS C/ VASQUEZ - CASAS C/ ALVAREZ - PEPO S.A. - GONZALEZ CARBONE - GOMEZ MELCHORA Y OTRA - GODOY SALDIVIA - PATAGONIA LANDSACAPE S.A. - RODRIGUEZ AYBAR C/ RIOS - CALDERON C/ CAYUMIL - ETO. N° 110/15 (CAD. DE CAT.) - ETO. N° 111/15 (MANIF. DE DES) - ETO. N° 118/15 (CAD. DE CAT.)-	Págs. 9/13
AVISOS	
SMA/ PROYECTO WF EH Z05/ LOTE0 LOS MOLLES/ HOTEL AVELLANEDA SUITES/ CENTRAL TERMOELECTRICA RIO GALLEGOS/ PROJ. INCREMENTAL AREA MAGALLANES.-	Pág. 13
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A. – SAN JUAN BOSCO S.A. – SOCIEDAD MEDICA S.A. – RAICES S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - ESEPA S.A. - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONV. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA.-	Págs. 13/14
NOTIFICACIONES	
SETySS/ YANA ANA GABRIELA/ SILVANA PEREZ INFANTE.-	Págs. 14/15
LICITACIONES	
18/MDS/15 - 08/MGG/15 - 22 - 23/MG/15 - 02/PO/15 - 27 - 28 - 31/IDUV/15 - 01/INET/15.-	Págs. 15/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4972 DE 16 PAGINAS**